

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD. 080013110003-2020-00172-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO REYES HERRERA.

DEMANDADA: VIRGILIA MARIMON DE REYES.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, dentro del cual se allegó, por parte del partidor designado, el trabajo de partición, por lo que se encuentra pendiente de dar el respectivo traslado conforme lo indica el artículo 509 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de septiembre de 2023.

EFREN ALVAREZ MONTERO
Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Conforme al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se ha presentado, en fecha 31 de agosto de 2023, el trabajo de partición por el partidor designado, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el art. 509 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del escrito que contiene el Trabajo de Partición presentado el 31 de agosto de 2023 por el partidor designado, a los interesados por el término de Cinco (05) Días de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 152
Fecha: 5 de septiembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
4 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b979d2e37c941334b63c5fac08b392ca9a6c422031373c23438f963a1510b2d**

Documento generado en 04/09/2023 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

trabajo de partición rad: 172-2020

YOJA VILLALBA SALAMANCA <jvillalba28@hotmail.com>

Jue 31/08/2023 3:44 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (616 KB)

trabajo de particion juz familia 3 de BARRANQUILLA ..pdf;

buenas

adjunto trabajo de partición para su respectivo tramite.

quedo atenta.

gracias.

JOHANA VILLALBA SALAMANCA

ABOGADA

University Simon Bolivar

Phone [301-3911426](tel:301-3911426)

SEÑOR
JUEZ 3 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA -ATLANTICO.
E.S.D

REFERENCIA: PRESENTACION DEL TRABAJO DE PARTICION ADICIONAL DENTRO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONYUGAL DE LOS SEÑORES, JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES.

RAD. No. : 172-2020.

JOHANNA VILLALBA SALAMANCA, mayor y vecino de esta ciudad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted procedo a presentar el trabajo de partición de los bienes dentro de la sociedad conyugal compuesta de los señores JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES. Previa las siguientes consideraciones, en acatamiento a lo resuelto en el auto de fecha 11 de mayo del 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior procedo a realizar el trabajo de partición ordenado por el juez octavo de familia de y se presentan para la debida partición y adjudicación los siguientes activos:

Según escrito de inventario y avalúo debidamente aprobado, se tiene que dentro de la sociedad conyugal Adicional conformada por JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES. Se adquirieron los siguientes bienes:

1-se trata del lote 24 con area de 72.00 mts², situado sobre la acera oeste de la manzana 13 urbanizacion villa de las moras de soledad- atlántico, en la cual se encuentra construida una casa habitación , con las siguientes medidas y linderos :

NORTE Y SUR: 12.00 METROS,
ESTE Y OESTE: 6.00 METROS.

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA NR. 3147 DE SEPTIEMBRE 23/93, NOTARIA 2A. BARRANQUILLA (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora REYES MARIMON DENIS MARIA de acuerdo con la escritura 4228 DEL 06-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD ; Identificada con matrícula inmobiliaria No. 041-81614 la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlántico.

Este bien tiene un avalúo de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80'000.000).

2- se trata del lote No. 8 de la manzana 22 lote este ubicado en jurisdicción del municipio de soledad-Atlantico en la cual se encuentra construida una casa de habitación , cuyas medidas y linderos son:

NORTE 6.00 MTS
SUR 6.00 MTS
ESTE 12.00 MTS
OESTE 12.00 MTS

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA N. 2997 DE JULIO 16/93, NOTARIA 5. B/QUILLA.(ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora MARQUEZ RADA SIXTA TULIA de acuerdo con la ESCRITURA 8731 DEL 23-10-2013 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD identificada Con matrícula inmobiliaria No. 041-77646, de la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlantico.

Este bien tiene un avalúo de NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L(\$90´000.000).

3- LOTE .# 9 MZA # 56 /SECTOR LAS BRISAS DEL BARRIO ZARAGOCILLA, donde se encuentra construida una Casa de habitación de la ciudad de Cartagena- Bolívar;Cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Por el **FRENTE** con carrera 49B de por medio y mide 8.50 por la
DERECHA: entrando con trasversal 47B de por medio y mide 17.00 metros .por la
IZQUIERDA: entrando con el lote 08 de la misma manzana y mide 17.00 metros
por el **FONDO :** con el lote 10 de la misma manzana y mide 10.00 metros .
Área total del lote: 157.25 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS VER ESCRITURA # 3019 DE FECHA 29-09-93 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CORVIVIENDA de acuerdo con la ESCRITURA 269 DEL 26-01-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA identificada Con matrícula inmobiliaria No. 060- 129657, de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena .

Este bien tiene un avalúo de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L
(\$120´000.000.)

TOTAL, ACTIVOS MASA SOCIAL: Doscientos noventa millones de pesos (\$290'000.000).

Lo anterior corresponde al monto de los activos.

A continuación relaciono los pasivos dentro de la sociedad compuesta por los señores JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES.

PASIVOS:

- No existen pasivos que relacionar.

Pasivos.....0,00

ACTIVOS

PRIMERA PARTIDA: se trata del lote 24 con area de 72.00 mts², situado sobre la acera oeste de la manzana 13 urbanizacion villa de las moras de soledad- atlántico, en la cual se encuentra construida una casa habitación , con las siguientes medidas y linderos :

NORTE Y SUR: 12.00 METROS,
ESTE Y OESTE: 6.00 METROS.

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA NR. 3147 DE SEPTIEMBRE 23/93, NOTARIA 2A. BARRANQUILLA (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora REYES MARIMON DENIS MARIA de acuerdo con la escritura 4228 DEL 06-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD ; Identificada con matrícula inmobiliaria No. 041-81614 la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlántico.

Este bien tiene un avalúo de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80'000.000).

SEGUNDA PARTIDA: se trata del lote No. 8 de la manzana 22 lote este ubicado en jurisdicción del municipio de soledad-Atlantico en la cual se encuentra construida una casa de habitación , cuyas medidas son:

NORTE 6.00 MTS
SUR 6.00 MTS

ESTE 12.00 MTS
OESTE 12.00 MTS

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA N. 2997 DE JULIO 16/93, NOTARIA 5. B/QUILLA.(ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora MARQUEZ RADA SIXTA TULIA de acuerdo con la ESCRITURA 8731 DEL 23-10-2013 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD identificada Con matrícula inmobiliaria No. 041-77646, de la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlantico.

Este bien tiene un avalúo de NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L(\$90´000.000).

TERCERA PARTIDA: LOTE .# 9 MZA # 56 /SECTOR LAS BRISAS DEL BARRIO ZARAGOCILLA, donde se encuentra construida una Casa de habitación de la ciudad de Cartagena- Bolívar;Cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Por el **FRENTE** con carrera 49B de por medio y mide 8.50 por la **DERECHA:** entrando con transversal 47B de por medio y mide 17.00 metros .por la **IZQUIERDA:** entrando con el lote 08 de la misma manzana y mide 17.00 metros por el **FONDO :** con el lote 10 de la misma manzana y mide 10.00 metros .
Área total del lote: 157.25 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS VER ESCRITURA # 3019 DE FECHA 29-09-93 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CORVIVIENDA de acuerdo con la ESCRITURA 269 DEL 26-01-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA identificada Con matrícula inmobiliaria No. 060- 129657, de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena .

Este bien tiene un avalúo de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L
(\$120´000.000.)

Para repartir se tiene en cuenta:

El valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$290.000.000).
Equivalente al 100% de lo inventariado dentro de la sociedad conyugal, cuyo valor se reparte entre los señores JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES, En partes iguales.

En consecuencia la partición de los bienes sociales es la siguiente:

PRIMERO : valor de los bienes inventariados \$290.000.000,00

PARTIDA PRIMERA.....	\$80.000.000,
PARTIDA SEGUNDA.....	\$90.000.000.
PARTIDA TERCERA	\$120.000.000

TOTAL ACTIVOS:	\$ 290.000.000,00
TOTAL PASIVO:	\$ 0,00.

SUMA A DISTRIBUIR..... \$ 290.000.000,00

A: JOSE ANTONIO REYES HERRERA\$ 145.000.000,00

B: VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES..... \$ 145.000.000,00

SUMAS IGUALES: \$ 290.000.000,00

PASIVO A DISTRIBUIR \$ 0,00

A: JOSE ANTONIO REYES HERRERA\$ 0,00

B: VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES.....\$ 0,00

SUMAS IGUALES: \$ 0,00

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

Hijuela No.1: JOSE ANTONIO REYES HERRERA CC.7.454.801 \$145.000.000,00

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudica La partida única en el siguiente porcentaje:

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA PRIMERA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) del lote 24 con area de 72.00 mts2., situado sobre la acera oeste de la manzana 13 urbanización villa de las moras de soledad- atlántico, en la cual se encuentra construida una casa habitación , con las siguientes medidas y linderos :

NORTE Y SUR: 12.00 METROS,
ESTE Y OESTE: 6.00 METROS.

LAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA NR. 3147 DE SEPTIEMBRE 23/93, NOTARIA 2A. BARRANQUILLA (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora REYES MARIMON DENIS MARIA de acuerdo con la escritura 4228 DEL 06-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD ;este bien se Identificada con matrícula inmobiliaria No. 041-81614 la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlántico.

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80'000.000).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000,00).

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA SEGUNDA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) del lote No. 8 de la manzana 22 lote este ubicado en jurisdicción del municipio de soledad-Atlantico en la cual se encuentra construida una casa de habitación , cuyas medidas son:

NORTE 6.00 MTS
SUR 6.00 MTS
ESTE 12.00 MTS
OESTE 12.00 MTS

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA N. 2997 DE JULIO 16/93, NOTARIA 5. B/QUILLA.(ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora MARQUEZ RADA SIXTA TULIA de acuerdo con la ESCRITURA 8731 DEL 23-10-2013 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD identificada Con matrícula inmobiliaria No. 041-77646, de la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlantico.

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L(\$90'000.000).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$45.000.000,00).

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA TERCERA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) DEL LOTE .# 9 MZA # 56 /SECTOR LAS BRISAS DEL BARRIO ZARAGOCILLA, donde se encuentra construida una Casa de habitación de la ciudad de Cartagena- Bolívar;Cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Por el **FRENTE** con carrera 49B de por medio y mide 8.50 por la **DERECHA**: entrando con trasversal 47B de por medio y mide 17.00 metros .por la **IZQUIERDA**: entrando con el lote 08 de la misma manzana y mide 17.00 metros por el **FONDO** : con el lote 10 de la misma manzana y mide 10.00 metros .
Área total del lote: 157.25 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS VER ESCRITURA # 3019 DE FECHA 29-09-93 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CORVIVIENDA de acuerdo con la ESCRITURA 269 DEL 26-01-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA identificada Con matrícula inmobiliaria No. 060- 129657, de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena .

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$120'000.000.).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$60.000.000,00).

Hijuela No. 2: VIRGILIA MARIMON DE REYES. CC 32.672.091. \$145.000.000,00

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudica La partida única en el siguiente porcentaje:

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA PRIMERA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) del lote 2 4 con area de 72.00 mts2., situado sobre la acera oeste de la manzana 13 urbanización villa de las moras de soledad- atlántico, en la cual se encuentra construida una casa habitación , con las siguientes medidas y linderos :

NORTE Y SUR: 12.00 METROS,
ESTE Y OESTE: 6.00 METROS.

LAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA NR. 3147 DE SEPTIEMBRE 23/93, NOTARIA 2A. BARRANQUILLA (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora REYES MARIMON DENIS MARIA de acuerdo con la escritura 4228 DEL 06-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD ;este bien

se Identificada con matrícula inmobiliaria No. 041-81614 la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlántico.

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80'000.000).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000,00).

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA SEGUNDA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) sdel lote No. 8 de la manzana 22 lote este ubicado en jurisdicción del municipio de soledad-Atlantico en la cual se encuentra construida una casa de habitación , cuyas medidas son:

NORTE 6.00 MTS
SUR 6.00 MTS
ESTE 12.00 MTS
OESTE 12.00 MTS

LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA N. 2997 DE JULIO 16/93, NOTARIA 5. B/QUILLA.(ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha a la señora MARQUEZ RADA SIXTA TULIA de acuerdo con la ESCRITURA 8731 DEL 23-10-2013 NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD identificada Con matrícula inmobiliaria No. 041-77646, de la oficina de instrumentos públicos de soledad –Atlantico.

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L(\$90'000.000).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$45.000.000,00).

EL CINCUENTA POR CIENTO 50 %, DE LA TERCERA PARTIDA: O sea el cincuenta por ciento (50 %) DEL LOTE .# 9 MZA # 56 /SECTOR LAS BRISAS DEL BARRIO ZARAGOCILLA, donde se encuentra construida una Casa de habitación de la ciudad de Cartagena- Bolívar;Cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Por el **FRENTE** con carrera 49B de por medio y mide 8.50 por la

DERECHA: entrando con trasversal 47B de por medio y mide 17.00 metros .por la **IZQUIERDA:** entrando con el lote 08 de la misma manzana y mide 17.00 metros por el **FONDO :** con el lote 10 de la misma manzana y mide 10.00 metros .
Área total del lote: 157.25 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS VER ESCRITURA # 3019 DE FECHA 29-09-93 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la señora MARIMON DE REYES VIRGILIA .por compra hecha al FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CORVIVIENDA de acuerdo con la ESCRITURA 269 DEL 26-01-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA identificada Con matrícula inmobiliaria No. 060- 129657, de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena .

ESTE BIEN TIENE UN VALOR DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$120'000.000.).

DE ESTA PARTIDA SE ADJUDICA EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO Y TIENE UN VALOR ESTA PARTIDA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$60.000.000,00).

HIJUELAS DE PASIVOS.

➤ NO EXISTEN PASIVOS QUE GRAVEN ESTA SOCIEDAD.

TOTAL PASIVOS.....0,00.

PASIVO A DISTRIBUIR \$ 0,00

A: JOSE ANTONIO REYES HERRERA\$ 0,00

B: VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES.....\$ 0,00

SUMAS IGUALES: \$ 0,00

RESUMEN

ACTIVO BRUTO.....\$290.000.000,00
Como es lo mismo a los bienes inventariados.

PASIVO.....\$ 0,00.

ACTIVO LIQUIDO.....\$290.000.000, 00

Por lo anteriormente expuesto queda demostrada la repartición a seguir del activo bruto de la presente liquidación de la sociedad conyugal , correspondiente a cada una de las partes asi:

Hijuela No.1: JOSE ANTONIO REYES HERRERA \$ 145.000.000,00

O lo que es igual al 50% correspondiente del activo liquido.

Hijuela No.2: VIRGILIA MARIMON DE REYES \$ 145.000.000,00

O lo que es igual al 50% correspondiente del activo líquido.

TOTAL..... \$290.000.000, 00

HIJUELA DE PASIVOS:

Hijuela No.1: JOSE ANTONIO REYES HERRERA \$0,00

O lo que es igual al 50% correspondiente del pasivo .

Hijuela No.2: VIRGILIA MARIMON DE REYES \$0,00.

O lo que es igual al 50% correspondiente del pasivo.

TOTAL.....\$ 0,00.

CONCLUSIONES:

En los anteriores términos, dejo plasmado el trabajo de partición y adjudicación del activo y del pasivo de liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ANTONIO REYES HERRERA Y VIRGILIA MARIMON DE LOS REYES.

Del señor juez, con atención .

Handwritten signature of Johanna Villalba Salamanca in cursive script, underlined.

JOHANNA VILLALBA SALAMANCA.
C.C.No.44.192.244 de Sabanalarga-Atlco.
T.P.No. 200.549 del C.S.J
ABOGADA PARTIDORA.